



ACLARACION
de Bases Reglamentarias
“Concurso Mejoramiento de Sistemas de Riego para Familias Indígenas de la Comuna de San Pablo”

Primera Aclaración:

En la cláusula SEXTA, letra A, Numero 4, a).

Considerando la enfermedad pandémica COVID-19, y su efecto en la población y en la restringida atención a público en los servicios públicos y privados, se podrán recibir fotocopias de documentos con una vigencia superior a los 60 días.

Segunda Aclaración:

En la cláusula SEXTA, letra A, Numero 4, h).

En lo relativo a la data del contrato de arriendo, estos serán considerados de cualquier vigencia.



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO